

**RESOLUCIÓN NÚMERO 004517 DE 2017**  
**"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"**

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972, del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 007 de 2009, del Consejo Directivo del IDU y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 002699 del 5 de junio de 2017, se hizo un nombramiento en período de prueba a la señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.998 para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20175160526401 del 9 de junio de 2017, se le solicitó a la elegible mencionada, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 002699 del 5 de junio de 2017, por la cual se efectuó nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que vencido el término para notificación personal de la elegible sin que se pudiera llevar a cabo, el Instituto procedió a notificar por aviso el contenido de la Resolución No. 002699 del 5 de junio de 2017, mediante oficio No. 20175160576321 del 22 de junio de 2017.

Que el 22 de junio de 2017, la señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS** se acercó a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos y se notificó personalmente de la Resolución No. 002699 del 5 de junio de 2017.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, a través de oficio radicado ante el IDU bajo el número 20175260472442 del 7 de julio de 2017, la señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS** manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba realizado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que el plazo legal para que la señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS** tomara posesión en el empleo en el que fue nombrada, vence el veinticuatro (24) de julio de 2017.

Que encontrándose dentro del término para tomar posesión, con oficio No. 20175260491412 del 14 de julio de 2017, la señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS** solicitó prórroga para tomar posesión del empleo hasta el primero (1º) de septiembre de 2017, con el fin de atender asuntos personales y laborales anteriormente adquiridos.

Que consecuentemente, el Instituto expidió la Resolución No. 003695 del 19 de julio de 2017, la cual dispuso prorrogar hasta el 1º de septiembre de 2017, el plazo para que la señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS**, tomara posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE**

## RESOLUCIÓN NÚMERO 004517 DE 2017

### "POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

**RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, acto administrativo que fue comunicado a la elegible mediante oficio No. 20175160731381 del 2 de agosto de 2017.

Que mediante oficio con radicado No. 20175260596862 del 24 de agosto de 2017, la señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS** solicitó una nueva prórroga para tomar posesión del empleo objeto de provisión, hasta el primero (1°) de diciembre de 2017, con el fin de atender asuntos personales y laborales anteriormente adquiridos.

Que el artículo 2.2.5.7.1 de Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015 establece: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.

Que analizada la comunicación presentada por la señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.998, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,


#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar hasta el primero (1°) de diciembre de 2017, el plazo para que la señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.998, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2017.



**YANETA ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
DIRECTORA GENERAL

A. Carlos Humberto Mierlo Sembróder  
B. Ana Claudia Remy Mercedes Mercedes León  
A. Salvador Mantilla Barón  
A. Lorena Velásquez Grajales  
A. Paula Tatiana Arayas Guzmán  
E. Juan Sebastián Jiménez

Subdirección General de Gestión Corporativa  
Profesional Especialización SCOC  
Director Técnico Administrativo y Financiero  
Contrata DTA  
Subdirección de Recursos Humanos  
Profesional Especialización STR